

Año V.-N.º 342.

SE PUBLICA
Miércoles y Sábados.

de Soria

EL NOTICIERO

SUSCRIPCIONES

Cada trimestre una peseta.-Pago adelantado.

Para el Extrajero doble precio.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Sábado 23 de Diciembre de 1903.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

PASCUAL P. RIOJA.

Redacción y Administración

Plaza de San Esteban, 3, bajo,

Intereses rurales.

Llamamos la atención de los señores alcaldes, y muy especialmente la de nuestros suscriptores, sobre el interesante asunto de la legitimación de roturaciones arbitrarias dispuesta por el artículo 42 de la ley de presupuestos y reglamentada por el Real decreto de 29 de Agosto último. Por ella se faculta á los poseedores de fincas, roturadas arbitrariamente, para legalizar la posesión de las mismas, previa declaración del interesado y mediante el pago del 60 por 100 del valor que con relación á su anterior estado se fije á la finca.

La mencionada disposición fijó el plazo de seis meses para hacer las peticiones de legitimación, cuyo plazo termina en fin de Febrero próximo, y no obstante los tres meses ya transcurridos, no sabemos que se haya hecho gestión alguna por parte de los roturadores, ó al menos no se ha dado publicidad por medio de los *Boletines Oficiales* á ninguno de esos actos, lo cual prueba que, como en otras ocasiones, se confía demasiado en que no ha de llegar el día de la privación de

esa propiedad, pues no es de suponer que no haya en toda España porción alguna de terreno en cultivo, comprendido en la indicada disposición.

Verdad es que, en casi todas las provincias, se enagenaron ya, por virtud de las leyes de desamortización, la casi totalidad de los terrenos de propios, del Estado y de corporaciones civiles; pero podrá suceder que anterior á estas ventas, y ya dentro del perímetro de la finca ó en sus linderos, se hubiera reducido á cultivo alguna parte que al hacer el deslinde y tasación no se comprendiera en esta y quedara exceptuada como de dominio particular. También habría algún pedazo que fuera parte de dehesa, monte ó egido, cuya propiedad aun conservan los pueblos, y que éstos cederán por reparto ó venta privada á sus convecinos con el fin de allegar recursos para atender á perentorias necesidades, como consecuencias de exacciones por partidas de guerrilleros ú otras causas, y sobre estas porciones no han adquirido los llevadores la legítima posesión, aunque por ellas paguen contribución, por lo que pudieran llegar un día en que la investigación de la codiciosa Hacienda llegará á descubrir y denunciar para su ven-

ta tales suertes ó pedazos de tierra, transformados en cultivo, y dejar infructuosos los afanes, gastos y sacrificios del roturador.

Las leyes de desamortización de 1855 y 1856 y otras disposiciones complementarias de las mismas, otorgaron iguales y aun mayores beneficios, no solo á los roturadores de fincas, sino también á los arrendatarios de las del Estado y corporaciones si acreditaban llevarlos por determinado tiempo; y sin embargo de las repetidas prórrogas concedidas, fué muy raro el poseedor que se acogió á los beneficios de las mencionadas disposiciones, pues la inmensa mayoría por demasiada confianza ó por una economía mal entendida, dejaron pasar los plazos y al fin se vieron privados de las fincas que pudieron haber legitimado por un pequeño canon redimible.

Lástima sería que idénticas causas produjeran los mismos efectos en esta ocasión.

A este fin creemos prestar un buen servicio llamando la atención de los señores alcaldes sobre este asunto para que, citando á su despacho ó audiencia á las convecinos, y particularmente á aquellos que se sepa posean

fincas de tal clase, les instruyan de la conveniencia de incoar los expedientes de legitimación antes que transcurra el plazo fatal, haciéndoles ver el mayor perjuicio que les podría ocasionar la excesiva confianza ó la mal entendida economía, pues el triste estado de nuestra Hacienda la obligará á emplear todos los medios por extremos y sensibles que sean, para alcanzar recursos, y entre aquellos estará seguramente reservado el de la investigación de roturaciones.

No es extraño que se observe esa indiferencia en nuestros agricultores, si se tiene en cuenta la carencia de recursos y las mil exigencias que el Estado les hace por todos conceptos.

Comprendemos que la mejor voluntad se estrellará con la dificultad del pago de la obligación que para legitimar la posesión de las fincas han de adquirir, y que esto se opondrá á la realización de tal propósito; pero no deben perder de vista que si un día la Hacienda se apodera de la heredad para proceder á su enagenación, pasarán de dueños á colonos y pagarán rentas que en pocos años ascenderán á mayor suma que lo que habrían de pagar por la legitimación que se les ofrece.

56

Folleto de EL NOTICIERO DE SORIA.

en el acero grabada;
*Antes que la dama el Rey
antes que la Pátria, nada.*

La Pátria en peligro se halla,
es tal, de la media luna
el desmán, que fuerte valla
quiere el Rey poner, con una
noble y grandiosa batalla.

Como á todos interesados
el auxilio ha demandado
de los nobles, que con priesa
para dar cima á la empresa
van acudiendo á su lado.

Yó depongo tal ventura
que viejo y enfermo me hallo,
y aunque pese á mi bravura
ni montar puedo á caballo,
ni vestir puedo armadura.

Tú eres joven, bravo, apuesto,
noble y valiente á la par;
¡Corre hacia la guerra presto

Folleto de EL NOTICIERO DE SORIA.

53

Enormes troncos de encina
calor y reflejos dan
á los nobles personajes
que en blasonado sitio
largo diálogo sostienen,
mientras duermen los demás
y silba el viento en las ramas
del próximo retamar
y el despierto centinela
grita al otro *¡alerta está!*

¡Á LA GUERRA!

Oigamos la voz doliente
del buen conde D. Ramiro,
cuyo acento balbuciente
interrumpió de repente
un prolongado suspiro.

«Quince años hace este día
que de su vida en la flor
murió el conde D. García:
murió cual morir debía,
por su patria y por su honor.

Medítenlo bien los agricultores, á quienes pueda comprender este asunto y no dejen fenecer el plazo de petición sin usar de su derecho para acogerse á los beneficios de la ley.

SE SALVO EL PAIS.

ESCUDOS NACIONALES EN LAS ESCUELAS.

Para cumplir la real orden de 10 de Noviembre último, que mandó colocar escudos nacionales en las escuelas de primera enseñanza, la dirección de Instrucción pública ha dirigido una circular á los gobernadores civiles recomendándoles la adopción de las resoluciones siguientes:

1.^a Dirigirse á todos los Ayuntamientos, estimulando su celo con la mayor eficacia á fin de que, ya directamente y con los fondos municipales adquieran el número de banderas y escudos nacionales que han de ser colocados en las escuelas públicas de las respectivas poblaciones, ya auxilien en la parte y cantidad que sea necesaria á los maestros y maestras que no tuviesen fondos suficientes del material de sus escuelas para la adquisición de aquellos objetos.

2.^a Dirigirse igualmente á las Diputaciones provinciales para que presenten la misma cooperación con los fondos que les son propios á los Ayuntamientos que por la escasez de sus recursos se vean imposibilitados de atender al gasto de que queda hecha mención.

3.^a Disponer que de los fondos que existan en las cajas provinciales de primera enseñanza como sobrante de lo ingresado y no invertido en el pago de las obligaciones de este servicio, se

destine la cantidad necesaria para la adquisición de las banderas y escudos que hayan de colocarse en las escuelas de los á que correspondan los expresados sobrantes.

4.^a Secundar con toda eficacia las gestiones del inspector de la provincia, á fin de que en el más breve plazo posible se lleve á cumplimiento lo dispuesto por el centro directivo.»

—Ya que con tal disposición no se pueda felicitar á la enseñanza, felicitamos á las casas constructoras de banderas y escudos nacionales, incluso si hay alguna en Melilla donde ahora ondea tan gallardamente el pabellón nacional.

LOS AGENTES DE NEGOCIOS.

La *Gaceta* ha publicado una disposición que contiene los siguientes extremos:

1.^o Que se llame la atención de todos los ministerios, oficinas y dependencias del Estado, provinciales y municipales, respecto á la obligación que tienen de impedir el ejercicio de la profesión de agentes de negocios, en concepto que de la misma expone el citado epígrafe 12 del reglamento industrial de 11 de Abril último, á todas las personas que no acrediten el pago corriente de la contribución por la expresada industria.

2.^o Que en la oficina ó negociado de todas las dependencias de este Ministerio tengan audiencia á las horas que se fijen, en armonía con las exigencias del buen servicio, todos los que ejerzan el cargo de agentes de negocios respecto á los asuntos en que se les esté encomendada su representación en forma legal por los particulares, y como tales se hallen inscritos en la matrícula de la contribución in-

dustrial y así lo acrediten en la forma expresada, en la regla anterior, quedando prohibido terminantemente á los empleados de los distintos Centros ocuparse de gestionar toda clase de asuntos, de acuerdo con lo que se previene en las reales órdenes que se dejan citadas.

3.^o Que, además de publicarse en la *Gaceta* este acuerdo, se dé traslado del mismo á todos los Ministerios para el cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.^a interesándose otorguen análogas facilidades y garantía para el ejercicio de la profesión de agentes de negocios que las indicadas en la regla 2.^a

Noticias.

Se ha publicado una real orden mandando á sus casas á los reservistas de la quinta 1887 que habían sido llamados á las armas.

En esta Administración de loterías se han agotado hace días los billetes para la de Navidad habiéndose vendido por valor de 4.500 duros.

Además se calcula lo menos en otro tanto lo que se ha jugado en la provincia tomando billetes en otras administraciones.

Ha comenzado á circular desde Torralba á Almazán un tren diario de mercancías, aparte de las que en el tren correo hacen el recorrido de toda la línea.

Hace tiempo que la empresa debería haber hecho eso para que el tren correo llegue siempre á su hora á Soria.

Se ha concedido la cruz del Mérito Militar pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo al primer Teniente del Batallón Disciplinario de Melilla nuestro amigo y paisano Don Arturo Campos é Hidalgo.

—Felicitámosle.

El conocido relojero de esta Capital Sr. Lacussant acaba de colocar un bonito reloj de torre en el pueblo de Bayubas de Abajo del cual nos han hecho muchos elogios.

No es el primero que ha colocado en la provincia pues en varios pueblos los tienen instalados hace tiempo dando los mejores resultados.

Y á propósito de relojes, ¿no se va á colocar nunca el ya famoso é histórico del Postigo en nuestra Capital?

El vecindario de la parte alta de la Ciudad, agradecería que hoy que tenemos una Autoridad local que mira por las obras públicas, se decidiese á realizar esta mejora local tan necesaria.

Se ha dispuesto que los quintos del presente reemplazo que tengan en filas algun hermano, aunque sea en clase de reservistas, pueden pedir desde luego la exención del servicio militar.

Se han comenzado las obras de la traida de aguas de la Noria vieja del paseo de la Dehesa, para construir, próximo á la ermita de la Soledad, un abrevadero para ganados.

Las obras son de alguna importancia y en ellas tienen trabajo los jornaleros de Soria.

La casa que actualmente ocupa el Ayuntamiento dicen que está ruinosa

No pudiendo resistir
su esposa golpe tan cruel
también dejó de existir.....
sin duda quiso morir
por reunirse con él.

Los ojos te se humedecen,
deja tu llanto correr
que si bien en ti parecen.....
buenas lágrimas merecen
los que te dieron el ser.

Noble amparo te ofrecí
viendote huérfano y niño
y en pago del que te dí
tu trasladaste hacia mí
todo tu filial cariño.

Desde entonces en mi casa
y al calor de mi blason
dandome placer sin tasa
ví la hidalguía no escasa
de tu jóven corazón

Junto con mi hija has crecido,

con mi hija te has educado,
y aunque tu padre no he sido
tanto como el te he querido,
lo mismo que el te he criado.

Se que os amais y á fe mia
que no llevo á comprender
porque nublais mi alegría
ocultando lo que un día
habriase de saber.

¿Es que en vuestro amor creéis
que seré un severo juez?
No, ante Dios os unireis
y juntos los dos, seréis
báculo de mi vejez.

Pero... calma tu alegría,
que el que nació caballero
debe ser por vida mia
como lo fué D. García
antes que galán, guerrero.

Que todo el que cñe espada
debe llevar esta ley

y hace días se le advirtió al Sr. Arquitecto de la Corporación, quien indudablemente no querrá caer en responsabilidades y determinará en breve lo que proceda.

—Ya que las Ordenanzas se caigan á pedazos, cuando menos que se salve el Municipio, y que de una vez se arregle lo de la verdadera casa de la Ciudad.

—o—
Por falta de espacio no publicamos hoy un Remitido que con fecha 19 del actual se nos entregó ayer, de D. Mariano Castillo.

Lo publicaremos en el número próximo.

—o—
Parece que en breve se publicará la convocatoria para la elección parcial de un diputado provincial en la vacante ocurrida en el distrito de Burgo de Osma por defunción de D. Enrique Escribano.

—o—
Abonos Minerales.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de los abonos que vende la Viuda de Don Leocencio Martínez en Cubo de la Sierra, los cuales son de excelente calidad.

—o—
Se halla en esta Capital el conocido artista salamanquino Don Fernando el *Nuevo Brujo* que se propone dar algunas veladas en las Sociedades de recreo de esta Capital presentando programas de verdadera novedad.

—o—
NOCHEBUENA.
es el título de una preciosa página del malogrado Julio Gros que la popular Revista *Blanco y Negro* publica en su número de esta semana, entre otros trabajos á cual mas notables. He aquí el

SUMARIO
Actualidades: «Paris: Explosión de una bomba en la Cámara de diputados, y retrato del anarquista Vaillant.—Blanco y Negro en Melilla,» por Luis Bermejo, con ocho dibujos y fotografías de los Sres. Arpa y Lafora.—Tipos marroquíes: «El encantador de serpientes» (de fotografía).—«Nochebuena,» por Julio Gros, dibujo del mismo.—«Nota de actualidad,» por T. L. T.—Estudios fisonómicos: «Rosario Pino, primera actriz del teatro Lara de Madrid» Nueve fotografías interesantísimas de esta distinguida artista.—«A ocho días vista,» por Royo Villanova, con dibujos de Cilla.—«La bandera española,» poesía de D. José de Velilla ilustrada por Escudé.—«El himno del fuego,» por Salvador Rueda, dibujo de Gros.—Sección recreativa.
Léase el anuncio que va en este núm.º sobre la suscripción combinada de Blanco y Negro y El Noticiero de Soria.

—o—
ADVERTENCIA.
La administración de este periódico ruega á los señores suscriptores que se hallan en descubierto, se dignen á la mayor brevedad hacer efectivos sus abonos y renueven la suscripción si desean seguir recibiendo *El Noticiero*.

—o—
Acaba de ver la luz el *Almanaque Universal* para el año 1894, 3.º de su publicación, del que hemos recibido un ejemplar, que después de hojeado, nos parece ser

si cabe, más bonito, completo y acabado que el del año anterior.

Sin discusión, es una de las publicaciones más importantes, á la par que amena é interesante, de cuantas se publican de este género. Dámosle, pues, la bienvenida y recibámosle como á un buen amigo á quien auguramos un feliz éxito.

Es un elegante tomo de unas 200 páginas, ilustradas con profusión de dibujos originales, y magnífica cubierta tirada á varias tintas. Además del calendario, compuesto de una tabla para cada mes, ilustrada con alegorías que constituyen una obra artística, contiene un ameno texto, infinidad de historietas, anécdotas, chistes y poesías, en donde reinan la decencia y buen gusto é innumerables avisos para el cuidado de plantas y jardines. Contiene después el *Oráculo* de la Sibila, juego familiar por excelencia, consistiendo en dirigir á la Sibila una serie de preguntas varias, sobre el porvenir, cuya contestación clara y precisa se obtiene al momento.

Diccionario de la salud; indicando las enfermedades y accidentes más comunes, con los cuidados inmediatos que deben prestarse á los enfermos, mientras se aguarda la llegada del médico.

Diccionario de Veterinaria; indicando las enfermedades más comunes de todos los animales domésticos, así como los medios más eficaces para combatirlos.

Y finalmente: todas las ferias de España. Véndese en Soria Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3.

—o—
CALENDARIO NACIONAL PARA 1894.

Está llamando mucho la atención el que con este título ha publicado la empresa de *Los Tiroleses* de Madrid.

Dicho calendario lleva en litografía una vista de la plaza de toros de Madrid, los retratos, de exacto parecido, de Lagartijo, Frascuelo, Manzantini, Guerrita, El Espartero, Bonarillo y Beverte y las cogidas ultimamente sufridas del Fabrillo, el Lobito, El Jarana, El Moyano y El Guerra.

También lleva los retratos de los más famosos pelotaris vascongados, Elice-gui, Ohiquito de Abando, Irun, Echevarría, Tandillero, Muchacho, y Beloqui, y vistas de los Frontones más modernos. Cuesta este calendario la insignificante cantidad de 0,10 céntimos de peseta y se vende en Soria en la Imprenta de Rioja.

Correspondencia de EL NOTICIERO.
Don F. J.—San Esteban de Gormáiz.—Recibida, publíquese y queda suscripto.
Don C. L.—Villar del Río.—Enviados por F. suscripción año.
Don C. del R.—Villanueva de la Serena.—Recibida llbranza y sellos por correo va envío.
Don A. B.—Madrid.—¿Recibió envío?—Se desea saber seguridad.

Mercados de la provincia:

Precios medios obtenidos en los últimos celebrados según las notas que nos remiten nuestros corresponsales:

ALMAZÁN.—En el mercado del día 16 del actual, valió la fanega de trigo puro á 9 la de comun á 7, la de centeno á 5,50, la de cebada á 4,25, la de avena á 3, la de alubias blancas á 15, la de encarnadas á 17,50 la de garbanzos á 20, la de guijas á 12 la de lentejas á 7, la de yeros á 6,50 y la arroba de patatas á 75 céntimos.

S. PEDRO MANRIQUE.—En el mercado del día 11 del actual valió la fanega de trigo puro á 9,50 la de comun á 6,55, la de centeno 6,25, la de cebada 6,25, la de avena á 4,50, la arroba de patatas á 1 Afuercia y ventas muchas.

NOVIEROAS.—En el último mercado valió la fanega de trigo puro á 9 pesetas, la de comun á 7, la de centeno á 5, la de cebada á 5 la de avena á 3,25, la de alubias blancas á 0, la de encarnadas á 0, la de garbanzos á 0, la de guijas á 9, la de yeros á 6,50 y la arroba de patatas á 75 céntimos.

SORIA.—En el mercado del día 14 valió la fanega de trigo puro, á 9,25, la de comun á 6,25 la de centeno á 5,50, la de Cebada á 5,50 la de Avena á 3,50, la de Alubias blancas á 13,50, la de encarnadas á 15,50, la de garbanzos 34 la de guijas á 9, la de lentejas á 9, la de yeros á 7 y la arroba de patatas á 75 céntimos. Afuercia poca vendiéndose todo.

SORIA TIP. DE «EL NOTICIERO.»

«BLANCO Y NEGRO»

«EL NOTICIERO DE SORIA»

Suscripción combinada.

Por convenio de las empresas de ambas publicaciones, se servirá por 2 pesetas 50 céntimos la suscripción del trimestre á *Blanco y Negro* y *El Noticiero de Soria* desde 1.º de Enero próximo.

El precio del trimestre á *Blanco y Negro* solamente en provincias, cuesta tres pesetas y el de *El Noticiero* una peseta.

De modo que pueden ahorrarse las personas que acepten la suscripción combinada, una peseta cincuenta céntimos al trimestre.

Se suscribe únicamente á esta combinación en la Admon. de *El Noticiero* en Soria, Plaza de San Esteban, 3.

NOTA. Todos los suscriptores que han pagado ya la suscripción á *El Noticiero* por el Primer trimestre del año próximo y acepten la combinación pueden abonar la diferencia y se les servirá *Blanco y Negro*, rogándoles lo avisen desde luego.

SUSTITUTO.—Se precisa uno del presente reemplazo para servir en la Península, el que lo desee, puede tratar con Buenaventura Gasanz vecino de Recuerda (Soria).

ABONOS MINERALES
PARA TRIGOS Y CEBADAS.

Se venden á precios económicos en la Farmacia de la Señora Viuda de Don Leoncio Martínez del Cubo de la Solana (Soria.) 1-12

Don Santiago Ceberio Izquierdo, pone en conocimiento de sus clientes, que ha trasladado su despacho de Abogado á la calle del Ferial, número 1, principal. 1-2

Talonarios

PARA LA PRÓXIMA LOTERIA DE NAVIDAD.

Tirada especial litográfica en color, con una alegoría y el escudo de las armas de España.

El afamado litógrafo madrileño Don Samuel Romillo ha nombrado su corresponsal exclusivo en Soria y la provincia para el despacho de estos talonarios á D. Pascual Pérez Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo, donde los aficionados al juego de la lotería los podrán obtener al ínfimo precio de UN CÉNTIMO DE PESETA el ejemplar.

Vino de mesa á 36 céntimos el litro.

Rancio á 60 céntimos.—Tienda de Pablo Borque, portales del Collado, 35, Soria.

Calendarios Zaragozanos

(Edición grande)

PARA 1894

Estos calendarios llamados *dobles*, del verdadero Zaragozano, se venden cada uno á cinco céntimos de peseta y por docenas y cientos se hacen grandes rebajas.

Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo, Soria.

También hay Calendarios Americanos ó de pared, de modelos diferentes así como Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús y de otras clases.

Pueden pedirse sueltos y por cientos y previo pago se envían fuera de la Capital enviando además diez céntimos para el franqueo.

En los montes de Matanza y Quintanilla de tres barrios de la propiedad de Pedro Aparicio, vecino de Langa de Duero, se venden cabras de leche con chivo y sin chivo. Para tratar con el guarda de dichos montes.

PLOMO.—Se compra en la Relojería de don Francisco Lacussant en esta ciudad.

REGALO PARA 1894.

A toda persona que se suscriba á *El Noticiero de Soria* por todo el año próximo, pagando las cuatro pesetas del importe de la suscripción, se le regalará en el acto un bonito CALENDARIO AMERICANO al cromo, de texto ameno y entretenido.

El Noticiero de Soria.

es el periódico más barato de la provincia, y aun siendo tan económico su precio, hace el regalo de un Calendario que vale cuando menos cincuenta centimos de peseta; de modo que por tres pesetas cincuenta céntimos al año, se tiene un periódico bimensual que publica cuanto á Soria y la provincia concierne, y además se propone dar algunos Suplementos extraordinarios cuando los acontecimientos y las circunstancias lo exijan.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Soria, Plaza de San Esteban, 3, bajo, imprenta y redacción del periódico.—En Almazán, casa de D. Isidoro Barral.—En Burgo de Osma, de D. Pedro Ibañez Gil.—En Agreda, de D. Cecilio Nuñez.—En Medinaceli, del Señor Velasco.—En Madrid, Estanco de D. Simeón Baquera, Desengaño, 29.

SUSCRIPCIONES A EL IMPARCIAL DE MADRID.

Pueden hacerse en Soria en la Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo, al mismo precio que *El Imparcial* tiene establecido para provincias, ó sea

6 pesetas el trimestre y 10 el semestre.

PAGO ANTICIPADO.

leyendo se gana dinero.

“La Numantina.”

Gran Establecimiento de Ferreteria y Taller de Cerrajería de

CLAUDIO ALCALDE

NUMANCIA, 29, 31 y 33, — y RAMILLETE 1.º

(Antes 24 y 23.)

Tengo el honor de poner en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general, el traslado de mi Establecimiento instalado en la misma calle de Numancia, el cual después de la gran comodidad que proporciona al parroquiano para verificar las compras, y presentarle á la vista detalladamente la infinidad de artículos de que dispongo, me da lugar por su espacioso y amplio local á establecer una permanente

EXPOSICIÓN DE CAMAS INGLESAS Y DEL PAÍS

en todas clases y tamaños, advirtiéndole que puedo ofrecer este artículo en mejores condiciones que nadie por hallarme en relación directa con las principales casas del Extranjero, ofreciendo dichas camas desde 15 pesetas en adelante, pudiéndose elegir desde el citado precio hasta lo más caro, lujoso y elegante con arreglo á los adelantos modernos, tanto en incrustaciones como en mosquiteros colgados.

Magnífico y completo surtido en

BATERIA DE COCINA

desde el objeto más preciso hasta el más difícil de adquirir, en competencia y sin rival.

ESPECIALIDAD en herramientas para diferentes artes y herrajes para obras, con grandes ventajas.

GRAN COLECCION en telas metálicas y cribas de ídem.

Alambres de todos gruesos, Tuberías, Básculas, Pesas y Medidas, Grifos de latón y madera, Cubos y Jarrones para lavabos, Planchas de vapor nuevo sistema y una profusión de artículos que no se detallan por no mostrar al público.

Bonito y variado surtido en Lámparas y Quinqués á precios muy favorables. Tubos y baños de hierro galvanizados.—Hierro para rejas.

NOTA.—Esta casa se encarga de adquirir en el momento toda clase de artículos por difíciles que sean dentro de su ramo y á petición del cliente.

Abonos Minerales

DE LA

AGENCIA IMPORTADORA.

RIQUEZA GARANTIZADA.

Esta acreditada casa tiene preparados cuantos abonos se la pidan y en especial ABONOS PARA TRIGOS Y CEBADAS los cuales en cuantos ensayos comparativos se han hecho, han superado á nuestras promesas.

Abonos para viñas, hortalizas, legumbres, cáñamos.

Abonos para plantíos, jardines, árboles frutales, etc., etc.

Esta casa prepara además cuantos abonos especiales se la pidan.

Para informes, pedidos y consultas así como para el envío de catálogos é instrucciones dirigirse á

Pascual, Aramburo y C.ª

TORRE NUEVA NÚM. 32. ZARAGOZA

Depósitos en Calatayud, Tarazona, y Ateca.

DE LEJAS TIERRAS LARGAS MENTIRAS

Si quiere purificar la sangre, tome V. la

ZARZAPARRILLA PARDO

50 años de éxito, constituyen su mejor recomendación.

FRASCO DIEZ REALES

en todas las farmacias y droguerías del mundo.

Deposito en Soria FARMACIA DE LACALLE

22-40

El Sentimiento Soriano

ÚNICA Y VERDADERA EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES

BAJO LA DIRECCIÓN

DE JORGE DE PABLO

Esta antigua casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que además de los féretros metálicos de los Sres. Villazón y Compañía de Madrid, ha recibido un gran surtido de otra fábrica de Cádiz los cuales vende á precios sumamente económicos y con gran rebaja á los que encarguen las diligencias á esta funeraria. Hay cajas de madera de 2,50 pesetas en adelante.

Esta misma casa se encarga de la colocación del hábito ó mortaja, impresión de esquelas, aviso de capilla, y de todas las diligencias necesarias, pues con escoger el funeral que quieran se haga, ya la casa se quita de cuidados sin tener que intervenir con nadie más que con el expresado Sr. Jorge.

También se encarga de traslación de restos, colocación de lápidas, construcción de mausoleos ó panteones, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Salvador, núm. 4.—Soria.

NARCISO ARCINIEGA, Profesor Veterinario, antes establecido en el Parador del Ferial, se ha trasladado á la casa que fué Alpagarcía, en la misma fachada y esquina del Parador del referido Ferial.

En este establecimiento se harán todas las operaciones del dominio de la Cirugía Veterinaria, y en todos los animales domésticos que sea necesario practicarlas, contando con instrumentos y aparatos para ello.

Además se practicará el arte científico del herrado á fuego, y en frío, y al gusto ó gustos de los parroquianos.

Calle del Salvador número 10.

VINO

á 7 reales cántara de 16 litros para fuera de Soria, se vende en la bodega de D. Policarpo Dominguez, calle de los Estudios.